



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1 dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 456-2019-UNTRM/R, de fecha 25 de junio de 2019, se resuelve reconocer el Equipo Técnico del Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina" MIMIR-Andino, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, con Oficio N° 003-2022-UNTRM-MIMIR-ANDINO/C, de fecha 20 de junio de 2022, el Responsable del Proyecto, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, autorización de comisión de servicios para reunión de trabajo en Santiago de Chile, en marco del Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina, MIMIR-Andino", del 01 al 05 de agosto de 2022;



Que, mediante Resolución de Decanato N° 245-2022-UNTRM-FICA, de fecha 23 de junio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve autorizar la comisión de servicios, durante los días del 01 al 05 de agosto de 2022, a beneficio del docente ordinario, Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en su calidad de coordinador del Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina, MIMIR-Andino", para participar en la Mesa redonda en la Universidad de Bío-Bío, sedes Concepción y Chillán - Chile;

Que, con Carta de Invitación el Director de Innovación en marco del Proyecto Mimir-Andino "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina", cofinanciado por la Unión Europea, invitan a participar al docente investigador Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en la Mesa Redonda: Compromiso de alta gerencia (WP 3.3), programada del 03 al 05 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Universidad del Bío-Bío;

Que, mediante Informe técnico N° 001-2022-UNTRM/MIMIR ANDINO, de fecha 28 de junio de 2022, el Responsable del Proyecto, solicita autorización en comisión de servicio para participar en la mesa redonda en la Universidad del Bio-Bio, sedes Concepción y Chillán - Santiago Chile:

- **Interés Específico de la institución:** La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas junto a otras 20 instituciones de Perú, Colombia y Chile, socia del Proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino", en el marco del cual se vienen desarrollando actividades orientadas a la consolidación de herramientas de gestión de la I+D+I en la UNTRM. Por lo tanto, conforme se ha determinado en el Proyecto, es necesaria la participación en la reunión para la consolidación del Modelo de Gestión que se viene elaborando para las instituciones socias de Latinoamérica.
- **Necesidad de Viaje:** Los modelos nacionales de gestión de la investigación, adaptados, se presentarán a la alta gerencia de las instituciones asociadas en una mesa redonda de 2 días en Chile. Las observaciones, comentarios y sugerencias se tomarán en consideración para garantizar el compromiso total de todos los directivos superiores de las instituciones asociadas, además de los miembros de PMT. El evento se utilizará para trabajar sobre el Modelo de gestión de la I+i y la herramienta de autodiagnóstico.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2022-UNTRM/CU

- **Itinerario:** será realizada del 01 al 05 de agosto de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 01, 02 y 05 de agosto de 2022 y en territorio internacional, del 03 y 04 de agosto de 2022, haciendo un total de 05 días.
- **El costo:** para asistir a la mesa redonda en la Universidad del Bio-Bio, sedes Concepción y Chillán - Santiago Chile, será asumido al 100% por el Sub Proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino"

Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costo en soles estimado para 4 personas

Descripción	Cantidad	P.U. (s/.)	P.T(s/.)
Pasajes avión Tarapoto-Lima (viceversa)	1	700	700.00
Pasajes avión Lima-Santiago de Chile (viceversa)	1	3000.00	3000.00
Viáticos Internacionales	1	1500.00	3000.00
Total (soles)			6,700.00

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **El participante para asistir a la mesa redonda en la Universidad del Bio-Bio, sedes Concepción y Chillán - Santiago Chile,** es el Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana - Responsable del Proyecto de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 253-2022-UNTRM-FICA, de fecha 04 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Señor Rector el Informe técnico N° 001-2022-UNTRM/MIMIR ANDINO, antes citado, y solicita poner a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29°, inciso t) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 05 de julio de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País, en comisión de servicio del Responsable del Proyecto-Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, con la finalidad de participar en la mesa redonda en la Universidad del Bio-Bio, en el marco del proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino", la cual se desarrollará en la Universidad del Bio-Bio, sedes Concepción y Chillán - Santiago Chile, durante los días del 01 al 05 de agosto de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País, en comisión de servicio del Responsable del Proyecto-Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, con la finalidad de participar en la mesa redonda en la Universidad del Bio-Bio, en el marco del proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino", la cual se desarrollará en la Universidad del Bio-Bio, sedes Concepción y Chillán - Santiago Chile, durante los días del 01 al 05 de agosto de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCR/JR
CRHM/SG
YLDM/ARg